

BOLETÍN OFICIAL N° 2922
Corrientes, 18 de Diciembre de 2017

RESOLUCIONES D.E.M

N° **026/17** Declara FERIA Administrativa, en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, al personal municipal, para los días comprendidos entre el 18 de diciembre al 01 de enero de 2018.

RESOLUCIONES ABREVIADAS.

N° **018/17** Rectifica el Artículo 11 de la Resolución N° 15 del 12 de diciembre de 2017.

N° **019/17** Designa Administrador General de los Tribunales Administrativos de Faltas, al Sr. Sandro Jabier Pérez.

N° **021/17** Designa Sub-asesor de Gestión del Servicio Jurídico Permanente al Dr. Mathias Alejandro Cabrera Kozlowski, y designa sub-asesora Técnica del Servicio Jurídico Permanente a la Dra. María Magdalena Vicente Reparaz.

N° **022/17** Designa Sub-Secretario de Cambio Cultural y Ciudadanía, al Sr. José Fernando Sand. Designa Sub-secretario de Economía Social, al Sr. Ignacio Alejandro Rodríguez Mateos.

N° **023/17** Designa, Directores Generales, conforme con el Artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 01/2017 y Resolución N° 14/2017.

N° **024/17** Designa Director General de Centro Integradores Comunitarios (CICS), al Sr. Juan Ignacio Rodríguez.

N° **025/17** Rectifica en los artículos 16, 17, 18 y 19 la denominación de la Secretaría, siendo la correcta Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Resolución N° 018
Corrientes, 13 de Diciembre de 2017

VISTO:

La resolución N° 15 del 12 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 11 de la Resolución mencionada en el Visto se dispone Designar Secretario de Obras Públicas dependiente de la Secretaria de Infraestructura al Sr. Martín Enrique Thouet DNI 22.641.492.

Que, se incurrió en un error involuntario en la consignación del cargo para el cual fuera designado el Sr. Martín Enrique Thouet, así como en el nombre del mismo, lo que debe ser rectificado.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO

EL SEÑOR VICEINTENDENTE A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD

RESUELVE:

Artículo 1: Rectificar el Artículo 11 de la Resolución N° 15 del 12 de diciembre de 2017 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Designar Subsecretario de Obras Públicas dependiente de la Secretaria de Infraestructura al Sr. Martín Enrique Thouet DNI 22.641.942”, atento a las razones expuestas en los Considerandos.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario Coordinación de Gobierno de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

EMILIO A. LANARI ZUBIAUR
VICE INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 019
Corrientes, 13 de Diciembre de 2017

VISTO:

El artículo 65 de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, es oportuno proceder a la designación de un Administrador General para ejercer la superintendencia y el control de las obligaciones de los funcionarios que integran los Tribunales Administrativos de Faltas.

Que, el Sr. Sandro Jabier Pérez cumple con los requisitos necesarios determinados por la Carta Orgánica para ser designado Administrador General.

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 65 de la Carta Orgánica Municipal.

**POR ELLO
EL SEÑOR VICEINTENDENTE A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD**

RESUELVE:

Artículo 1: Designar Administrador General de los Tribunales Administrativos de Faltas, el Sr. Sandro Jabier Perez, D.N.I N° 24.747.428.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

EMILIO A. LANARI ZUBIAUR
VICE INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
**SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GOBIERNO**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 021
Corrientes, 14 de Diciembre de 2017

VISTO:

El artículo 46 inciso 4 y Artículo 58, ambos de la Carta Orgánica Municipal, Resolución N° 01/2017, Resolución N° 14/2017; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 01/2017 se aprobó ad referendum del Honorable Consejo Deliberante el organigrama de la estructura administrativa funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, el servicio jurídico permanente es un órgano que tendrá a su cargo función el asesoramiento jurídico general del Municipio, la defensa administrativa y judicial de los intereses de la Municipalidad y el control de la legitimidad de los actos administrativos, debiendo intervenir inexcusablemente cuando los mismos afecten derechos subjetivos, intereses legítimos o derechos difusos de los actos administrativos, conforme lo previsto por el Artículo 58 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, es oportuno proceder a la designación de los Subsecretarios, Directores Generales y demás funcionarios municipales, a fin de garantizar la continuidad de la acción y despacho de los asuntos públicos municipales, y la prestación de los servicios a cargo del Municipio.

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 Inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Designar Subasesor de Gestión del Servicio Jurídico Permanente al Dr. Mathias Alejandro Cabrera Kozlowski, D.N.I N° 30.578.805.

Artículo 2: Designar Subasesora Técnica del Servicio Jurídico Permanente a la Dra. María Magdalena Vicente Reparaz, D.N.I N° 27.358.023.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 4: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 022
Corrientes, 14 de Diciembre de 2017

VISTO:

El artículo 46 inciso 4, de la Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 01/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, Por Resolución N° 01/2017 se aprobó ad referendum del Honorable Consejo Deliberante la estructura administrativa y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, es oportuno proceder a la designación de los Subsecretarios, Directores Generales y demás funcionarios municipales, a fin de garantizar la continuidad de la acción y despacho de los asuntos municipales, y la prestación de los servicios a cargo del Municipio.

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Designar Subsecretario de Cambio Cultural y Ciudadanía, dependiente de la Secretaria de Coordinación de Gobierno, al Sr. José Fernando Sand, D.N.I N°26. 210.277, a partir del día 12 de diciembre de 2017.

Artículo 2: Designar Subsecretario de Economía Social, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano, al Sr. Ignacio Alejandro Rodríguez Mateos, D.N.I N° 23.987.441, a partir del día 12 de diciembre de 2017.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 4: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 023
Corrientes, 14 de Diciembre de 2017

VISTO:

El artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 01/2017 y Resolución N° 14/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 01/2017 se aprobó ad referendum del Honorable Consejo Deliberante la estructura administrativa y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, por Resolución N° 14/2017 se aprobó ad referendum del Honorable Consejo Deliberante el organigrama municipal.

Que, es oportuno proceder a la designación de los Directores Generales a fin de garantizar la continuidad de la acción y despacho de los asuntos públicos municipales, y la prestación de los servicios a cargo del Municipio.

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Designar, a Directora General de Preservación del Patrimonio Urbano y Arquitectónico, dependiendo de la Subsecretaría de Planificación Urbana dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano a la Sra. María Soledad Maciel, D.N.I. N°17.432.928.

Artículo 2: Designar, Director General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Modernización, Innovación y Tecnología de la Secretaría de Coordinación de Gobierno, al Sr. José Ezequiel Azzi, D.N.I. N°36.194.858.

Artículo 3: Designar, Directora General de Rehabilitación Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Programas y Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Urbano a la Sra. María Isabel Romero, D.N.I. N°13.637.349.

Artículo 4: Designar, Directora General de Recuperación y Fiscalización de Espacios Públicos, de la Subsecretaría de Fiscalización Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a la Sra. Andrea Meschler, D.N.I. N°20.266.891.

Artículo 5: Designar, Directora General de Actualización Normativa dependiente de la Subsecretaría de Planificación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a la Sra. Magali Poupard, D.N.I. N° 31.102.951.

Artículo 6: Designar, Director General de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano, al Sr. Fernando Alfredo Reyes, D.N.I. N° 11.146.672.

Artículo 7: Designar, Directora General de Contaduría, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda, a la Sra. Alejandra Lorena García, DNI N° 26.004.708.

Artículo 8: Designar, Director General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda, al Sr. Roberto Nicolás Ramírez D.N.I. N° 31.848.708.

Artículo 9: Designar, Directora General de Asesoría Legal, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a la Sra. María Antonella Tognola Sanvitale, D.N.I. N° 33.257.528.

Artículo 10: Designar, Directora General de Tesorería, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda, a la Sra. Claudia Elizabeth Jacqueline Fernández Cogliolo, D.N.I. N° 23.397.736.

Artículo 11: Designar, Director General de Administración de Haberes dependiente de las Subsecretaría de Finanzas de la Secretaría de Hacienda, al Sr. Diego Fernando Gómez, D.N.I. N° 23.742.207.

Artículo 12: Designar, Director General de Usuarios y Consumidores y Mediación, dependiente de las Subsecretaría de Cambio Cultural y Ciudadanía de la Secretaría de Coordinación de Gobierno, a la Sra. María Estela Ayala, D.N.I N° 31.209.213.

Artículo 13: Designar, Director General de Fiscalización y Gestión Tributario dependiente de la Agencia Correntina de Recaudaciones (ACORR) de la Secretaría de Hacienda al Sr. Carlos Ernesto Calvano, D.N.I N° 30.423.642.

Artículo 14: Designar, Director General de Licencias, dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, a la Sra. Nadya Ilyana del Carmen D'Augero Benítez, D.N.I N° 32.489.001.

Artículo 15: Designar, Director General de Defunciones, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Laborales de la Secretaría de Haciendas al Sr. Eduardo Raúl Encinas, D.N.I N° 17.813.682.

Artículo 16: Designar, Director General de Catastro, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, al Sr. Julián Abad, D.N.I N° 8.405.447.

Artículo 17: Designar, Directora General de Proyectos de Arquitectura y Urbanismo, dependiente de la Subsecretaría de Programas y Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Urbano a la Sra. Lucía María Rugnon Castellucci, D.N.I N° 18.771.586.

Artículo 18: Designar, Directora General de Discapacidad e Inclusión Social, dependiente de la Subsecretaría de Salud de la Secretaría de Desarrollo Humano, a la Sra. Andrea Liliana Gómez, D.N.I N° 34.446.295.

Artículo 19: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 20: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO ADOLFO TASSANO

INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO

SECRETARIO DE COORDINACIÓN

DE GOBIERNO

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 024

Corrientes, 14 de Diciembre

VISTO:

El artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 01/2017 y Resolución N° 14/2017; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 01/2017 se aprobó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante la estructura administrativa y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, por Resolución N° 14/2017 se aprobó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante el organigrama municipal.

Que, es oportuno proceder a la designación de los Directores Generales a fin de garantizar la continuidad de la acción y despacho de los asuntos públicos municipales, y la prestación de los servicios a cargo del Municipio.

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Designar Director General de Centros Integradores Comunitarios (CICS), dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Humano, al Sr. Juan Ignacio Rodríguez, D.N.I N° 25.621.812.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GOBIERNO**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Resolución N° 025
Corrientes, 15 de Diciembre de 2017**

VISTO:

La Resolución N° 15 del 12 de Diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, por los artículos 16, 17,18 y 19 de la Resolución mencionada en el Visto se disponen designar Subsecretarios de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, se incurrió en un error involuntario en la consignación de la denominación de la Secretaría siendo el correcto Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, lo que debe ser rectificado.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal dictar el presente acto administrativo.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD**

RESUELVE:

Artículo 1: Rectificar en los artículos 16,17,18 y 19 la denominación de la Secretaría en la cual fueran designados los Subsecretarios, siendo la correcta Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, atento a las razones expuestas en los Considerandos.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por Señor Secretario de Coordinación de Gobierno de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GOBIERNO**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Resolución N° 026
Corrientes, 15 de Diciembre de 2017**

VISTO:

En las dos últimas semanas del mes de diciembre se celebran las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, y se inician las vacaciones escolares y de otros organismos de la Administración Pública Provincial como el Poder Judicial y Poder Legislativo; y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta que las celebraciones de Navidad y Año Nuevo, ameritan preparativos y desplazamientos de los agentes municipales por todo el territorio de la República, resulta conveniente y necesario declarar feria administrativa para los días comprendidos entre 18 de diciembre al 01 de enero del año 2018.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar FERIA Administrativa, en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, al personal Municipal, con goce de haberes, para los días comprendidos entre el 18 de diciembre al 01 de enero de 2018, atento a las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2: Comunicar a la Dirección General de Personal lo resuelto en la presente Resolución.

Artículo 3: El titular de cada repartición arbitrara las medidas necesarias para que el personal a su cargo goce de este beneficio, estableciendo solamente las guardias mínimas e indispensables, para cubrir los servicios esenciales y siempre de acuerdo a las necesidades del servicio.

Artículo 4: : La presente Resolución será refrendada por Señor Secretario de Coordinación de Gobierno de la Municipalidad.

Artículo 5: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GOBIERNO**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes